

21.012-71

I

RESOLUCION No. 87-2-3-1- 00480

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986

**C O N S I D E R A N D O**

QUE la Compañia ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó en domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario 2º de este Cantón el 19 de marzo de 1971, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril del mismo año.

QUE mediante Resolución No. 86-2-3-1-09479 expedida por esta Intendencia de Compañias el 26 de septiembre de 1986, se declaró la inactividad de varias Compañias entre ellas la de ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA.

QUE según Resolución No. 86-2-3-1-10725 expedida el 30 de diciembre de 1986, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, una de ellas ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA, por encontrarse incurso en la causal de inactividad prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañias.

QUE según consta del Memorandum No. IC-36-ES-87-083 del 18 de febrero de 1987 del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida sociedad ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1983 hasta 1985.

QUE la mencionada Compañia ha superado la causa que motivó su declaratoria de disolución.

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO. DEJAR sin efecto las resoluciones Nos. 86-2-3-1-09479 y 10725 del 26 de septiembre y 30 de diciembre de 1986, respectivamente, en la parte en que se refiere a la Compañia ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL COMPAÑIA LIMITADA. *gr*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

H

Foja 2 de 2

00480

REF: Res. No. 87-2-3-1-

CIA: ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL COMPANIA LIMITADA

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el señor Secretario de esta Institución, tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 24-2-3-1-98479 y 10723 del 26 de septiembre y 30 de diciembre de 1986, respectivamente.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la Compañía ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL COMPANIA LIMITADA.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que se remita una copia de la presente resolución, al Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias de Guayaquil [Redacted] 26 FEB 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTELENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*Cpe*  
etc/enc.  
Expte. 121 012-71.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, GUAYAQUIL  
ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. SEGUNDO de la Resolución.  
26/Febrero/1987

